



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** TEV-JDC-199/2024.

**PARTE ACTORA:** BENILDE  
HERNÁNDEZ GÓMEZ Y OTRA  
PERSONA.

**ÓRGANOS PARTIDISTAS  
RESPONSABLES:** PRESIDENTE  
DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
EN VERACRUZ Y OTRO.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y SOLICITUD DE COPIAS** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA POR ESTRADOS A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

**RUBÉN MORALES GONZÁLEZ**  
Actuario Judicial



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**

## TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral  
de Veracruz

### JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-199/2024.

**PARTE ACTORA:** BENILDE  
HERNÁNDEZ GÓMEZ Y OTRA  
PERSONA.

**ÓRGANOS PARTIDISTAS  
RESPONSABLES:** PRESIDENTE  
DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL<sup>1</sup>  
EN VERACRUZ Y OTRO.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a dieciséis de octubre de dos  
mil veinticuatro<sup>2</sup>.**

Con fundamento en los artículos 345, 422, fracción I del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz y 66, fracciones II, III y X, y 181 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, el Secretario de Estudio y Cuenta, **Gandhi Olmos García**, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con la documentación que se señala a continuación:

- **Escrito**, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el dieciséis de octubre, signado por el autorizado para oír y recibir notificaciones, mediante el cual solicita se le otorguen copias certificadas del presente expediente de las fojas 178 a la última foja.

**VISTA** la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal, se tiene

---

<sup>1</sup> En lo subsecuente, PAN.

<sup>2</sup> En adelante, todas las fechas se referirán a dos mil veinticuatro, salvo indicación en contrario.

por recibida la documentación, con la que se ha dado cuenta.

**SEGUNDO. Solicitud de copias.** Por cuanto hace a la solicitud de copias certificadas del presente expediente, toda vez que lo solicita el autorizado para oír y recibir notificaciones, con fundamento en el artículo 59, 151, último párrafo, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, expídansele las copias certificadas de las actuaciones solicitadas, en cuanto lo permitan las labores de este Órgano Jurisdiccional, previa identificación y el pago arancelario correspondiente, debiéndose hacer constar en autos el acuse respectivo y le sean entregadas a la persona que señaló para tal efecto.

En el entendido que el costo por la expedición de cada foja solicitada es de \$2.00 (dos pesos 00/100 M.N.) y considerando que solicitan copias de los autos del expediente, ya que solicita de la foja 178 a la última que integra el expediente, que al día del presente acuerdo es la 270, entonces el número de fojas que solicita corresponde a 93 (Noventa y tres fojas, lo que corresponde a un pago por la cantidad de \$186 (Ciento ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el artículo 59 del mencionado Reglamento.

Dicho importe deberá ser depositado en la cuenta bancaria 0111203096, con clabe interbancaria 012840001112030966 de la institución BBVA Bancomer, a nombre del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para lo cual se concede a la parte interesada el plazo de **tres días hábiles** a partir de que le sea notificado el presente acuerdo, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por retirada su solicitud.

Por tanto, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que genere las copias de la documentación, en cuanto lo permitan las labores de este



Tribunal Electoral  
de Veracruz

TEV-JDC-199/2024

Tribunal Electoral, con fundamento en el artículo 45, fracción XXII, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral.

**NOTIFÍQUESE, por estrados** a las partes y demás personas interesadas, en términos de lo dispuesto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral; 168, 170, 176 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Órgano Jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe. **CONSTE.**

  
Dra. **Tania Celina Vásquez Muñoz**  
Magistrada Instructora



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**

  
Mtro. **Gandhi Olmos García**  
Secretario de Estudio y Cuenta

